

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP)
2025	20/03/2025	Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes
Nombre del programa:		Dependencia:
Programa de Apoyo para el Desarrollo de Habilidades y Aptitudes de Jóvenes Estudiantes 2025		Secretaría de Bienestar

Antecedentes:

Este Gobierno reconoce que el estado de bienestar constituye un pilar para el buen funcionamiento de una sociedad, por lo que las políticas y programas que se establezcan tienen como objetivo garantizar a los morelenses el derecho a la salud, educación, seguridad, espacios de recreación, energías limpias, cuidado del medio ambiente, así como el respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y la igualdad sustantiva de las mujeres, sin descuidar a los hombres, infancias, juventudes, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, comunidad LGBTIQ+ y otros que pluralizan a la sociedad morelense tal como lo establece el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal.

En el Estado de Morelos de acuerdo con el INEGI en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN) correspondiente al primer trimestre del 2021. Existen 855,429 personas de 15 años en adelante como población económicamente activa.

De acuerdo con la información de la Secretaría de Educación Pública Estatal, la estadística educativa en el Estado de Morelos del ciclo escolar 2021-2022 menciona que la matrícula para el nivel superior público y privado, correspondiente a licenciatura y posgrado asciende a un total de 64 mil 216 jóvenes, de los cuales el 54% son mujeres equivalentes a 34 mil 661; y el 46% son hombres representados en 29 mil 555. Para licenciatura existe un total de 59 mil 126; mientras que para posgrado corresponde a 5 mil 090 estudiantes. Asimismo, la distribución del total de estudiantes en escuelas públicas asciende a 48 mil 249, correspondiente al 75%, mientras que para escuelas privadas equivalen a 15 mil 967 representado en un 25%.

Fuente:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Descripción del Problema Público:

En el estado de Morelos existen 383 mil 203 jóvenes de 18 a 29 años de edad, equivalente al 19% de la población total en el estado de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020. La distribución del total de la población joven de acuerdo con su género es de la siguiente manera; 187 mil 574 hombres mientras que 195 mil 629 son mujeres, representadas en un 49% y 51% respectivamente.

Este programa atenderá los derechos sociales de educación, trabajo y seguridad social, contemplado en las fracciones V y VI del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

El presente programa contempla involucrar a las personas jóvenes estudiantes de Instituciones Públicas o privadas, en la articulación e implementación de todas aquellas acciones en donde desarrollen sus habilidades y aptitudes para incursionar en el ámbito laboral dando continuidad a este programa siendo que el año pasado (2023 y 2024) se desarrolló con gran aceptación entre la población joven al contar con un espacio en donde pongan en práctica sus conocimientos adquiridos en su Institución educativa y desarrollándolos e incluso reforzando conocimientos que permita desarrollar mayor información y aprendizaje, y las personas funjan como replicadores en sus comunidades de los conocimientos adquiridos.

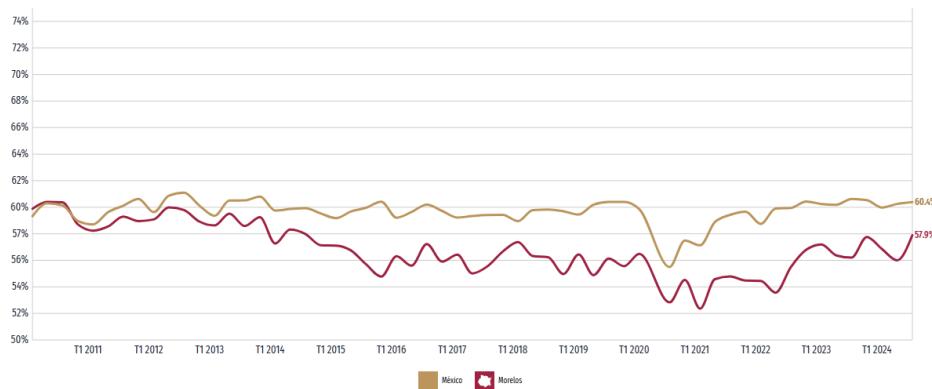
Fuente:

- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Programa de los años 2023 y 2024.

Estado actual del Problema Público

En el tercer trimestre de 2024, la población económicamente activa de Morelos fue de 906k personas considerando un porcentaje del 57.9; La fuerza laboral ocupada alcanzo las 88k personas (41.4% mujeres y 58% hombres) con un salario promedio mensual de \$2,74k MX. Las ocupaciones que concentran mayor numero de trabajadores fueron comerciantes de establecimientos (54.4k), empleados domésticos (48.7k). Se registraron 17.5k desempleados (tasa de desempleo de 1.93%).

Evolución de la población económicamente activa en Morelos



Fuente:

- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)
- <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/morelos-mo#economy>

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley para el Desarrollo Social en el Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal.
- Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa

Ingresos económicos para personas jóvenes.

Fortalecimiento de conocimientos adquiridos

Mejor aprovechamiento de la fuerza de trabajo

Inserción laboral, fortalecimiento de conocimientos y fungiendo como replicadores en sus comunidades para personas jóvenes de 18 a 29 años en el

Aumento en el desarrollo económico del Estado de

Disminución en la deserción escolar en personas jóvenes

Personas jóvenes que tienen un oficio u especialidad

Fomentar la participación activa para el desarrollo de los entornos de construcción de una comunidad mejor.

Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Objetivos Específicos el Programa:

Apoyar con el otorgamiento de una beca económica mensual a jóvenes estudiantes de 18 a 29 años de edad, con la finalidad de que pongan en práctica sus conocimientos adquiridos por parte de su Institución Educativa, coadyuvando en su desarrollo e inserción laboral siendo replicadores con las personas adolescentes y jóvenes de su comunidad.

- Coadyuvar en el desarrollo e inserción laboral de jóvenes estudiantes de entre 18 a 29 años de edad.
- Otorgar una beca económica a 36 jóvenes estudiantes de las tres regiones establecidas en el apartado de Definiciones, seleccionando por región 12 jóvenes estudiantes, la beca económica es por la cantidad de \$6,150.00 (Seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) de manera mensual, a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre del año 2025.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos de su Institución Educativa en el centro de formación, siendo este el Instituto Morelense de Personas Adolescentes y Jóvenes, para que, a su vez, sean replicadores con las personas adolescentes y jóvenes de su comunidad.

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
Personas Jóvenes estudiantes de entre 18 y 29 años cumplidos, de Instituciones Públicas y/o privadas, que preferentemente residan en colonias o localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, de los 36 municipios del estado de Morelos.	<p>Personas Jóvenes estudiantes de entre 18 y 29 años cumplidos que deseen continuar con su desarrollo y capacitación a través del fortalecimiento de sus conocimientos, generando mayor experiencia y fortaleciendo sus habilidades, concretándolos mediante la práctica de una actividad laboral específica que les permita actuar con el mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad en su desarrollo profesional y esto retribuya en su calidad de vida, siendo replicadores de los conocimientos adquiridos con las personas adolescentes y jóvenes de su comunidad.</p> <p>Queda totalmente prohibida toda discriminación de la población potencial u objetivo, motivada por origen étnico, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, nivel escolar o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona; precisando que el presente programa tiene como finalidad beneficiar a los jóvenes en condiciones de desventaja como educación, género, etnia, recursos económicos, capacidades físicas y factores semejantes,</p>	Personas Jóvenes estudiantes de entre 18 y 29 años cumplidos.

en el Estado de Morelos.

Frecuencia de actualización de población:

Se otorgarán 36 becas económicas de manera mensual, comenzando en el mes de mayo y hasta concluir el ejercicio fiscal 2025.

Observaciones:

Cualquier aclaración relevante, favor de especificarla aquí.

Revisó y Autorizó

C. Rodrigo Heredia Del Orbe

Director General del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes